

*Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Lérida (rampa Fernando, número 16, 25007-Lérida)*

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Lérida. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o B.

Secretario Provincial. Localidad: Lérida. Nivel: 20.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**4231** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28001-Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Únicamente podrán participar aspirantes para estos puestos de trabajo, que son para los Servicios Centrales en Madrid, los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Madrid, 14 de marzo de 1985.-El Subsecretario, Andrés García de la Riva Sanchiz.

**Anexo que se cita con expresión de Centro directivo, denominación del puesto, nivel, grupo y otros requisitos**

Subsecretaría. Oficina Presupuestaria. Director de Programas. 26. A.

Dirección General de Administración Local. Director de Programas. 26. A.

Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas. Secretaria del Director general (con dedicación exclusiva). 15. D. Experiencia en taquigrafía y mecanografía.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**4232** *ORDEN de 13 de marzo de 1985 por la que se anuncian, para su provisión por libre designación, puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Este Ministerio acuerda:

Primero.-Anunciar, para su provisión por libre designación, los puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Departamento que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con destino actual en los Servicios Centrales de los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos

autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto se especifican.

Segundo.-Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, Madrid-28014, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número de documento nacional de identidad.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece.
- Número de Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puesto/s de trabajo que solicita.
- Titulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

1) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.

II) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.-Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en el Ministerio de Sanidad y Consumo deberán acompañar a la misma certificación, expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

Cuarto.-Durante el procedimiento de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Quinto.-Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

**Relación de puestos con expresión de la unidad de destino y puesto de trabajo, requisitos y méritos que serán valorados**

#### *Dirección General de Servicios*

Jefe de Servicio de Presupuestos y Programas, nivel 26 (adscrito a la Oficina Presupuestaria). Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o B. Título de Licenciado o Diplomado, preferentemente en Ciencias Económicas o Derecho; experiencia en materia de programación, análisis de objetivos y control presupuestario.

Jefe de Sección de Programas, nivel 24 (adscrito a la Oficina Presupuestaria). Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B o C. Título de Diplomado, preferentemente en Ciencias Económicas.

Jefe de Servicio, nivel 26, Área de Recursos (adscrito a la Oficialía Mayor). Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A; licenciados en Derecho. Experiencia en áreas de recursos; servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

#### *Dirección General de Planificación Sanitaria*

Secretaría del Director general, nivel 15. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D. Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.

**4233** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se hace público el resultado del concurso libre para la provisión de vacantes de Medicina General en la Comunidad Autónoma de Castilla-León.*

De conformidad con el artículo 7.º de la Orden de 26 de marzo de 1984, por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria por el procedimiento de concurso libre, a continuación se relacionan los nombres de los Médicos generales que han obtenido